

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso:	ORDINARIO –Responsabilidad Civil Extracontractual-
Demandantes:	FABIO RICO RESTREPO Y OTROS
Demandados:	COOTRANSCAQUETÁ LTDA. Y OTRO
Radicación:	2010-00011-00.
Cuaderno:	Principal

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Las presentes diligencias regresaron del honorable Tribunal Superior de esta ciudad, que mediante fallo de segunda instancia CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia, por lo que el Juzgado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

1.- OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de esta ciudad.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 5º numeral 1., del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, se fijan como agencias en derecho de primera instancia, la suma de \$4'800.000,00, que pagarán los demandantes a cada uno de los demandados, y que deberán ser incluidos en la liquidación de costas.

3.- Ejecutoriado el presente auto, efectúese por Secretaría la liquidación de costas.

Notifíquese,

MAURICIO CASTILLO MOLINA

Juez

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e354240c58ffd457deb4df6053de1b9488c1715c1092238ab4de06864397f83**

Documento generado en 24/11/2022 09:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>